DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6244
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 563183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	19 de enero de 2012	HORA:	6:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 160 No. 132 - 07	ÁREA DIRECTA:	100m2				
BARRIO:	Santa Cecilia	POBLACIÓN ATENDIDA:	1				
UPZ:	71 - Tibabuyes	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0141KTUH	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15325			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Cecilia I Sector en la Localidad de Suba fue legalizado mediante la Resolución No. 0370 del 20 de agosto de 1998, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. 2876 del 23 de junio de 1998, en el cual se establece que el sector donde se ubica el predio de la referencia se encuentra en amenaza Alta por inundación y no presenta amenaza por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo particular tipo automóvil, sobre el muro de fachada de la vivienda que se emplaza en el predio de la Carrera 160 C No. 132 - 07; La vivienda posee una unidad habitacional y según información de la comunidad en la actualidad habita 1 persona.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El choque genera el colapso parcial del muro de fachada y del muro de cerramiento del costado sur-oriental de la vivienda, desprendimiento de elementos estructurales de soporte del marco de la puerta principal, comprometiendo la estabilidad del único pasillo de acceso a la vivienda. Adicionalmente, el golpe indirectamente afecta la habitación vecina al pasillo de acceso ubicada al costado nor-occidental de la vivienda, generando agrietamientos de tendencias diagonales y longitudinales, de aproximadamente 1cm de abertura, en los muros de cerramiento de dicha habitación y en el muro de cerramiento del costado sur-oriental de la vivienda, razón por la cual se hace necesaria la evacuación temporal y preventiva de la misma.

La vivienda se encuentra emplazada en un lote de topografía plana, es de un nivel y está construida con combinación de sistemas estructurales, el costado sur-oriental que ha sido el afectado con la colisión, presenta un sistema de muros de carga en ladrillo prensado, y cubierta en material de recuperación; al costado nor-occidental la vivienda tiene un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, de bloques de perforación horizontal.

Al momento de la visita no se encontraba el vehículo que colisionó con la vivienda, según información de la comunidad, luego del accidente el mismo emprende la huida.



Figura 1. Ubicación del predio que sufrio la afectación por la colision del vehiculo (Carrera 160 No. 132 - 07, barrio Santa Cecilia, de la localidad de Suba).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

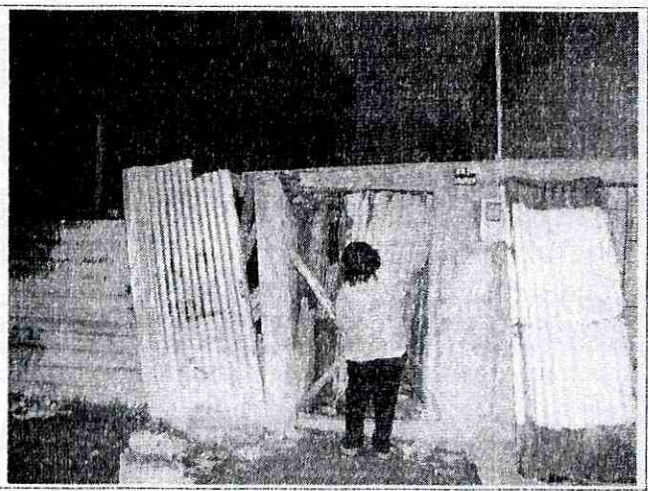

Foto 1. Detalle de la zona de fachada donde se presentó la colisión.

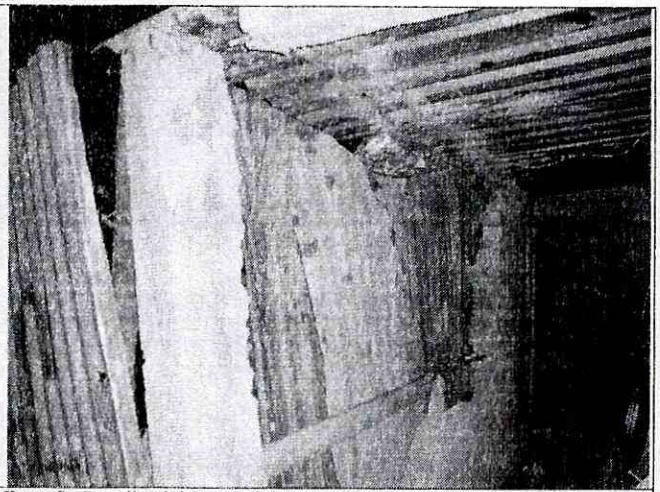

Foto 2. Detalle del muro del costado sur-oriental que colisiona parcialmente.

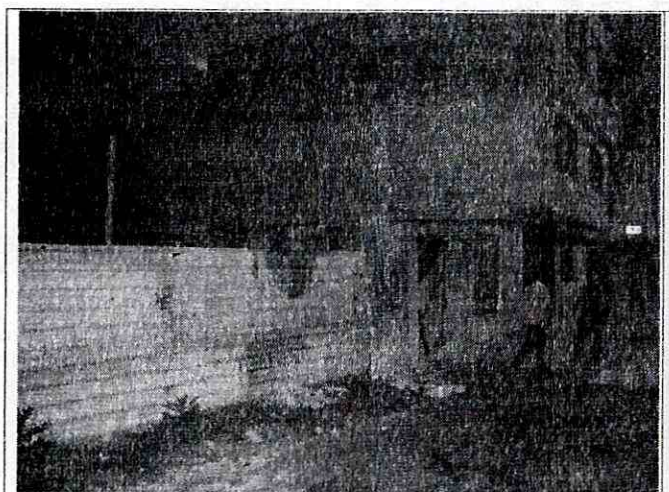

Foto 3. Vista de perfil del predio, detalle del montaje de la cubierta con material de recuperación.

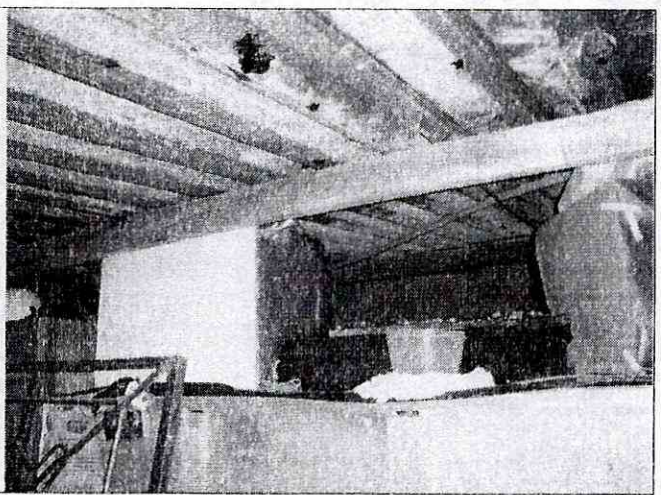

Foto 4. Detalle del montaje de la cubierta visto desde el interior del predio.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maria Eloisa Avendaño	Carrera 160 No. 132 - 07	1	1	0	Colapso parcial del muro de fachada y del muro de cerramiento del costado sur-oriental de la vivienda, desprendiendo de elementos estructurales de soporte del marco de la puerta principal, comprometiendo la estabilidad del único pasillo de acceso a la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarian de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07, hacia el interior del mismo predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 19 de enero de 2012, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Suba, donde se presentó la colisión del vehículo y del sector circundante.

- El día 19 de enero de 2012, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante el Acta No. 4916, de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Suba, acta firmada por la señora María Avendaño con CC No. 23.256.383.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4297801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Suba, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por la colisión de la volqueta.

- A la Alcaldía Local de Suba adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 160 No. 132 - 07del barrio Santa Cecilia, en la localidad de Suba, que ha sufrido afectaciones por la colisión del vehículo, así como las medidas de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento a implementar, que se determinen en dicho estudio, para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la vivienda, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co